

Decreto N° 89

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 89

Art. 1).- DECLÁRESE la URGENCIA para las compras de Cemento& por el término de 90 (NOVENTA) días.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Julio 26 de 1989.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS EDGARDO MACIEL
Presidente